



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA

SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2018-MDP/A

Pomalca, 02 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El informe N°147-2018-MDP/GAJ, de fecha 26 de Abril del 2018, emitido por el Gerente Municipal, la cual solicita la aprobación de la Actualización del Expediente de la Actividad denominado **“MANTENIMIENTO DEL MODULO DE LECTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA, PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA META N°06, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°92-2018-MDP/A, de fecha 23 de Febrero del 2018, se Aprobó la Actualización del Expediente Técnico de la Actividad denominado **“MANTENIMIENTO DEL MODULO DE LA LECTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA, PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA META N°06, DISTRITO DE POMALCA”**, con un valor de S/33,582.72 (Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y dos con Nueve de 72/100 Soles).

Que, mediante Informe N°051-2018-MDP-GSTI-SGEPUF, de fecha 23 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Unidad Formuladora, manifiesta que con la resolución antes mencionada el expediente técnico de la actividad tiene una vigencia de 3 meses, por lo cual ha perdido su vigencia, por lo que remite la actualización con un presupuesto total de S/38,362.53 Soles.

Que, mediante Informe N°123-2018-MDP/GSTI, de fecha 24 de Abril del 2018, el Gerente de Servicios Técnicos de Ingeniería, manifiesta la conformidad de la actualización del Expediente de la Actividad denominado **“MANTENIMIENTO DEL MODULO DE LECTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA, PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA META N°06, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**, con precios vigentes a abril del 2018, con un valor referencial de S/38,362.53 (Treinta y Ocho Mil Treientos Sesenta y Dos con 53/100 Soles), expediente actualizado por el Arq. Jorge Luis Tantalean Barco.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

Que, mediante Informe del Visto, el Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta la Procedencia de la aprobación de la actualización del expediente técnico **“MANTENIMIENTO DEL MODULO DE LECTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA, PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA META N°06, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**, con precios vigentes a abril del 2018, con un valor referencial de S/38,362.53 (Treinta y Ocho Mil Trecientos Sesenta y Dos con 53/100 Soles)

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTUALIZACION del Expediente Técnico de la Actividad denominada **“MANTENIMIENTO DEL MODULO DE LECTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA, PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA META N°06, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**, con precios vigentes a abril del 2018, con un valor referencial de S/38,362.53 (Treinta y Ocho Mil Trecientos Sesenta y Dos con 53/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO.- Sírvase, **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a todas las áreas involucradas.

ARTICULO TERCERO.-PUBLICAR, la presente resolución de alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Pomalca
Abog. *[Firma]*
ALCALDE